Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20264131020000508 4**
Fecha: **02-03-2026**
TRD: **4131.020.2.16.187.000508**
Rad. Padre: **20264131020000508 4**

JUAN PABLO ECHEVERRY FERREIRA
Secretario Técnico COMFIS
Subdirección de Finanzas Públicas
Presente.

Asunto: Justificación Técnica y Económica - Quinta Convocatoria en el marco del Acuerdo 0592 de 2024, para la Banca Local.

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta que mediante el Acuerdo 0592 de 2024, el Concejo Distrital de Santiago de Cali autorizó al señor Alcalde para celebrar contratos y/u operaciones de crédito público, actos asimilados y operaciones conexas, para financiar programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Cali, Capital Pacífica de Colombia", se solicita al COMFIS que:

1. Autorizar al Director del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital para:

 a. Establecer condiciones de la quinta convocatoria a la banca local para que presenten oferta, en el marco de las facultades otorgadas por el Concejo Distrital mediante Acuerdo 0592 de 2024.

FUNDAMENTO JURIDICO:

Acuerdo 0592 de 2024

El Acuerdo 0592 de 2024, autorizó al señor Alcalde de Santiago de Cali para celebrar contratos y/u operaciones de crédito público, actos asimilados y operaciones conexas, para financiar programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Cali, Capital Pacífica de Colombia" hasta por la suma de TRES BILLONES QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS ($3.500.000.000.000), hasta por catorce (14) años desde la suscripción de cada uno de los actos, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, buscando siempre las condiciones más favorables del mercado financiero en pesos colombianos para el Distrito de Santiago de Cali.

SC-CER652615

Acuerdo 0438 de 2018

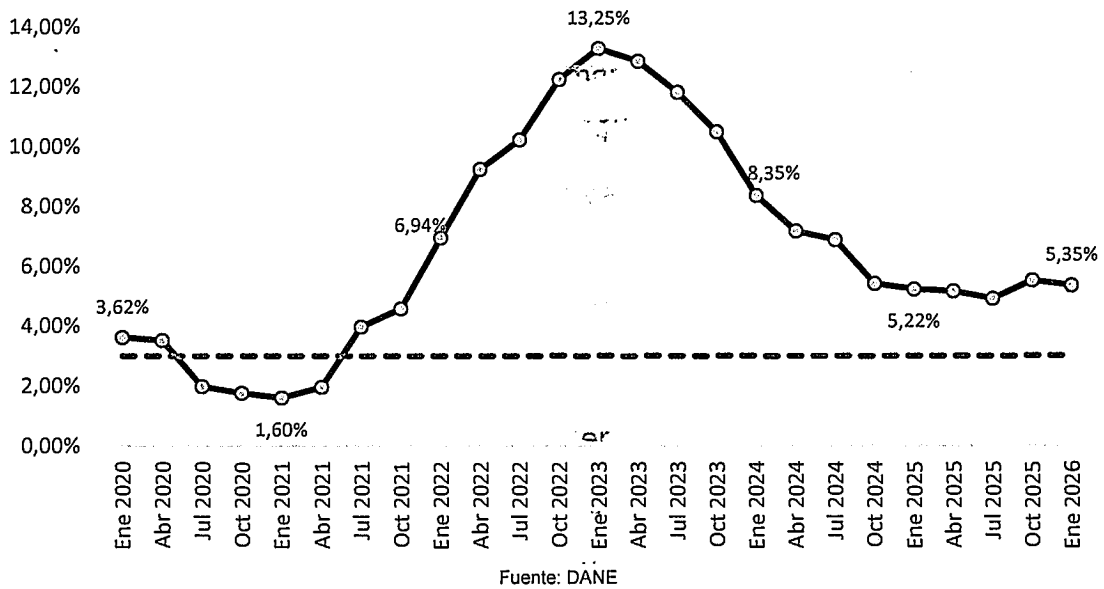
El numeral 13 del artículo 18 del Acuerdo 0438 de 2018, asigna, entre otras funciones, la siguiente:

"Las operaciones de crédito público, las de manejo, sus asimiladas y conexas deberán contar con aprobación del COMFIS, quien deberá estar atento al comportamiento de las variables financieras que afecten el servicio de la deuda pública proyectado y su impacto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo."

FUNDAMENTOS FINANCIEROS:

La inflación corresponde a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) o canasta familiar. La meta establecida por el Banco de la República para 2025 y 2026 es del 3%. Sin embargo, a enero de 2026, la inflación se situó en 5,35%, lo que representa un aumento de 13 puntos básicos respecto a enero de 2025, que se situó en 5,22%.

Gráfico No. 1:
Inflación Anual de Precios al Consumidor (%). (2020-2026)



Fuente: DANE

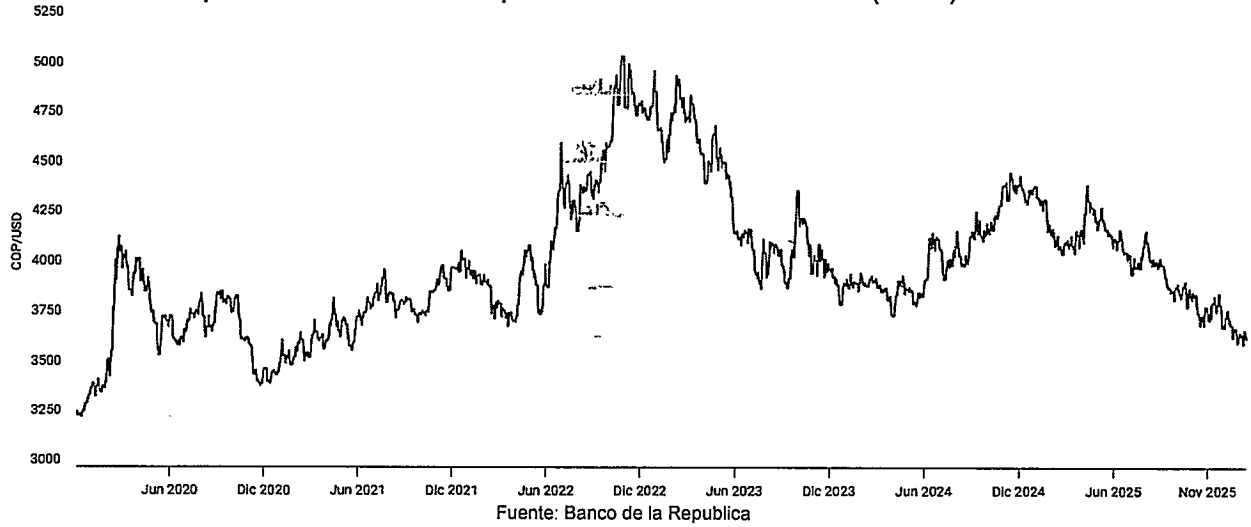
Desde 2020, la inflación ha experimentado importantes fluctuaciones, con la llegada de la pandemia y sus efectos sobre la economía, la inflación descendió temporalmente debido a la contracción de la demanda y las medidas de confinamiento.

SC-CER652615

No obstante, a partir de 2021, la inflación comenzó una rápida escalada, impulsada por disrupciones en las cadenas de suministro y un aumento en los costos de producción, transporte y demás. Este incremento se intensificó en 2022, alcanzando un pico de 13,3% a inicios de 2023, el nivel más alto registrado en el periodo analizado. A partir de ese punto, la inflación inició una tendencia a la baja, situándose en 9,3% a mediados de 2023 y reduciéndose progresivamente hasta cerrar en 5,2% en diciembre de 2024 y llegar a 5,35% en enero de 2026.

A corte del 28 de febrero de 2026, la economía colombiana continúa enfrentando un entorno macroeconómico desafiante, caracterizado por una inflación anual que permanece por encima del rango meta del Banco de la República, con tasas superiores al 5% y presiones de expectativas al alza. Ante este contexto, la Junta Directiva del Banco de la República decidió incrementar la tasa de intervención hasta el 10,25%, tras casi tres años sin subidas significativas, con el objetivo de anclar expectativas y moderar las presiones de precios, así como de equilibrar las condiciones de liquidez y el panorama financiero interno. Esta postura refleja el esfuerzo por controlar la inflación sin comprometer la estabilidad financiera y la recuperación gradual de la actividad económica en un entorno de riesgos tanto internos como externos.

Gráfico No. 2:
Comportamiento Tasa Representativa del Mercado (TRM) 2020-2026



Fuente: Banco de la Republica

En cuanto al tipo de cambio, el dólar ha mostrado una evolución volátil en los últimos años. Durante 2020, en el contexto de la pandemia de COVID-19, la tasa de cambio

icontec ISO 9001
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
SC-CER652615

experimentó una alta volatilidad, con un aumento significativo en los primeros meses debido a la incertidumbre global y el movimiento de capitales hacia activos refugio. Posteriormente, se observó una corrección parcial que llevó la cotización a niveles cercanos a los $3.500 en algunos momentos de 2021.

A lo largo de 2022, el tipo de cambio presentó una tendencia alcista, impulsada por factores como el aumento en la inflación global, el endurecimiento de la política monetaria en Estados Unidos y la incertidumbre política y económica en Colombia. Durante el primer trimestre de 2023, la tasa de cambio alcanzó su punto más alto en el período analizado, superando los $5.000 COP/USD. Sin embargo, desde inicios del 2025, el peso colombiano se apreció gradualmente, ubicando el dólar en un rango más estable, cercano a los $4.000 hasta alcanzar los $3.766 para el 02 de marzo de 2026.

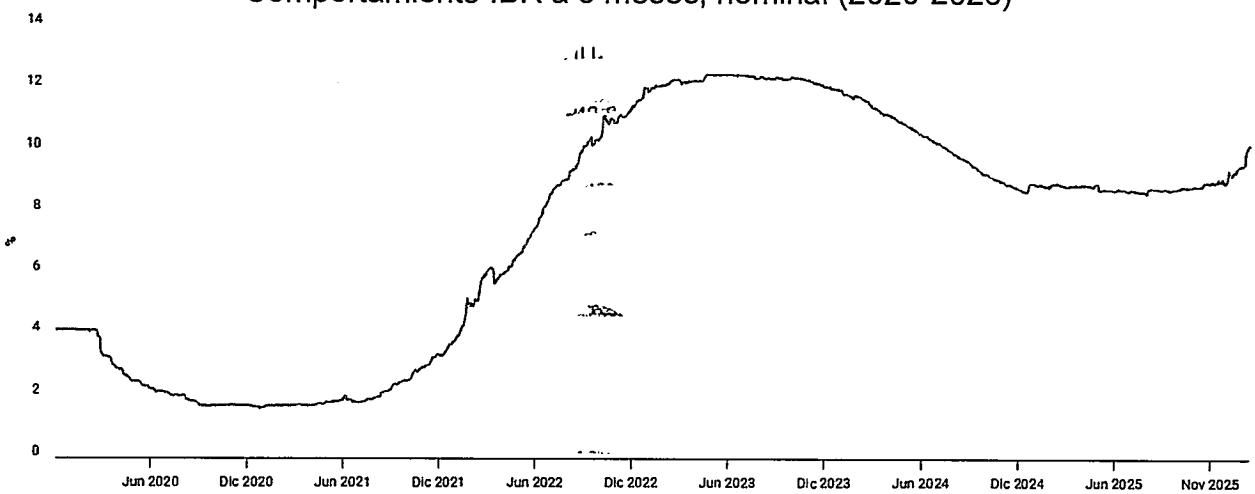
Finalmente, el Indicador Bancario de Referencia (IBR) a tres meses se sitúa en aproximadamente 10,587% anual al 02 de marzo de 2026, lo cual refleja el costo del dinero en el mercado interbancario colombiano y sirve como referencia para la fijación de tasas de interés en créditos en pesos para entidades públicas y privadas. Este indicador está influenciado por las condiciones de liquidez del mercado y por la tasa de intervención del Banco de la República, que a comienzos de febrero de 2026 fue elevada a 10,25% como respuesta a presiones inflacionarias observadas en el país. El IBR es ampliamente utilizado como base para créditos en el sector público, incluido el Distrito de Santiago de Cali, y su evolución está estrechamente relacionada con las decisiones de política monetaria y las expectativas de inflación. Aunque la política monetaria ha sido restrictiva para contener el repunte de la inflación, las proyecciones de diversos analistas y mercados financieros anticipan que, en el mediano plazo, podría observarse una tendencia gradual a la baja en las tasas de referencia, lo que aliviaría los costos de financiamiento y estimularía la inversión y el crecimiento económico.

A continuación, se presenta el comportamiento de la tasa Interbancaria de Referencia (IBR), para plazo de 3 meses:

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso sexto
Teléfono: 661 7227 www.cali.gov.co

icontec ISO 9001
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
SC-CER652615

Gráfico No. 3:
Comportamiento IBR a 3 meses, nominal (2020-2026)



Fuente: Banco de la Republica

Tabla No. 1
Tasa IBR anual: Plazo 3 meses

IBR: Plazo Tres Meses
02 de Marzo de 2026

	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Plazo real (días calendario)
IBR	10,436%	10,950%	92,00

Cotizaciones recibidas para el cálculo del IBR
02 de Marzo de 2026

Participante	Tasa Nominal
BANAGRARIO	10,609%
BANCO DAVIVIENDA	10,570%
BANCO DE BOGOTÁ	10,595%
BANCO DE OCCIDENTE	10,560%
BANCOLOMBIA	10,605%
BBVA Colombia	10,602%
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	10,579%
ITAU CORPBANCA	10,349%

Fuente: Banco de la Republica

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso sexto
Teléfono: 661 7227 www.cali.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER652615
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

ANTECEDENTES:

Una vez se recibió la autorización de endeudamiento, a través del Acuerdo 0592 de 2024, se adelantaron cuatro procesos competitivos para conseguir crédito en buenas condiciones.

El Departamento Administrativo de Hacienda Distrital, con el objetivo de obtener una tasa competitiva para la suscripción de los contratos de empréstito en el marco de la autorización otorgada por el Concejo Distrital mediante el Acuerdo 0592 de 2024, realizó un análisis presentado al COMFIS. Dicho análisis fue consignado en el documento con radicado Orfeo No. 20244131020003838 4 del 19 de diciembre de 2024, con el propósito de exponer los fundamentos financieros que se considerarían, entre otros aspectos, para establecer una tasa máxima en el proceso de obtención de nuevos recursos, en concordancia con la mencionada autorización.

Cada proceso inició con un análisis técnico presentado al Consejo de Política Económica y Fiscal (COMFIS), en el que se evaluaron las condiciones del mercado —como la curva de TES y las tasas IBR— para definir el techo de spread aceptable y las condiciones mínimas: plazos entre 10 y 14 años, periodos de gracia de al menos tres años.

En la primera convocatoria (marzo de 2025) se seleccionó a Bancolombia, que ofertó $365.000 millones a una tasa de IBR + 1,90%, plazo de 12 años y tres años de gracia, ajustando su propuesta inicial para extender la disponibilidad de los recursos.

En la segunda convocatoria (abril de 2025) fue elegida Davivienda, con una propuesta de $600.000 millones, plazo de 12 años, tres años de gracia y tasa de IBR + 2,48%, dentro del techo fijado por COMFIS y con disponibilidad hasta diciembre de 2027.

En la tercera convocatoria (junio de 2025) el contrato se adjudicó al Banco de Occidente, que ofreció $250.000 millones, a 10 años, con tres años de gracia y un spread de IBR + 2,50%. Otras ofertas, aunque competitivas en tasa, fueron descartadas por no cumplir requisitos de disponibilidad o por superar la tasa techo.

Finalmente, en la cuarta convocatoria (julio de 2025) se aprobó la oferta del Banco BBVA, que presentó condiciones de $250.000 millones, plazo de 10 años, tres años de gracia y una tasa de IBR + 2,41%, considerada favorable y dentro del techo autorizado. A continuación, se presenta cuadro resumen de las condiciones seleccionadas en las cuatro convocatorias realizadas:

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso sexto
Teléfono: 661 7227 www.cali.gov.co
SC-CER652615

Entidad Financiera	Bancolombia	Davivienda	Banco Occidente	BBVA
Cupo (millones de pesos)	$365.000	$600.000	$250.000	$250.000
Plazo	12 años	12 años	10 años	10 años
Periodo de Gracia	3 años	3 años	3 años	3 años
Tasa de Referencia	IBR 3M	IBR 3M	IBR 3M	IBR 3M
Spread	1,90%	2,48%	2,50%	2,41%
Pago Intereses	Trimestre Vencido	Trimestre Vencido	Trimestre Vencido	Trimestre Vencido
Amortización a Capital	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral
Período Disponibilidad	Marzo 2026	Diciembre 2027	Diciembre 2027	Diciembre 2027

Fuente: DAH

En conjunto, los procesos adelantados permitieron asegurar recursos de financiamiento por más de $1,46 billones, en condiciones que combinan tasas competitivas, plazos amplios y periodos de gracia que alivian el servicio de la deuda en el corto plazo. Al consolidar estas operaciones con la deuda vigente, el spread promedio ponderado se ubica en 2,35% sobre el IBR, lo que representa un costo financiero sostenible y favorable frente a las condiciones del mercado. Este resultado refleja la efectividad de la estrategia de endeudamiento distrital, al equilibrar operaciones con tasas inferiores al 2,0% y otras en el rango del 2,4%–2,5%, logrando una estructura de deuda más eficiente y fortaleciendo la sostenibilidad fiscal del Distrito.

NECESIDAD QUINTA CONVOCATORIA, EN EL MARCO DEL ACUERDO 0592 DE 2024

Es importante señalar que el Acuerdo 0592 de 2024 autorizó un cupo de endeudamiento por un monto total de $3,5 billones de pesos, con el objetivo de respaldar financieramente la implementación integral del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Cali Capital Pacífica de Colombia". En este contexto, los recursos obtenidos hasta el momento representan apenas una fracción de dicho cupo, por lo que resultan insuficientes para cubrir en su totalidad las necesidades de inversión previstas en el plan. Esta situación plantea la necesidad de avanzar en nuevas convocatorias y mecanismos de financiación, que permitan cerrar la brecha existente y garantizar la ejecución oportuna y efectiva de los programas y proyectos contemplados para mejorar la calidad de vida de los caleños y promover el crecimiento sostenible del territorio.

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso sexto
Teléfono: 661 7227 www.cali.gov.co
SC-CER652615

Cupo Autorizado Acuerdo 0592 de 2024	$3.500.000.000.000
Contrato Bancolombia	$365.000.000.000
Contrato Davivienda	$600.000.000.000
Contrato Banco de Occidente	$250.000.000.000
Contrato BBVA	$250.000.000.000
Total Contratado	$1.465.000.000.000
Saldo Cupo	$2.035.000.000.000

En el marco de la estructuración de la operación de crédito correspondiente a la quinta convocatoria, la Administración Distrital determinó priorizar el acceso a líneas de financiación sostenible y a tasas preferenciales ofrecidas por las entidades financieras para proyectos con impacto ambiental, particularmente con la adquisición y modernización de la flota del SITM-MIO, con el propósito de optimizar el costo financiero de la operación fortalecer la sostenibilidad fiscal del Distrito y contribuir al cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Distrital de adquirir 400 buses en la presente administración.

Por lo anterior, se estableció que del monto total solicitado de $485.000 millones, máximo $330.000 millones sean destinados a la adquisición de buses sostenibles —eléctricos y de bajas emisiones estándar Euro VI— para el Sistema Integrado de Transporte Masivo – MIO, con el propósito de avanzar de manera decidida en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2024–2027, particularmente aquellas asociadas a la modernización del sistema de transporte público, la reducción de emisiones contaminantes, la transición energética y el mejoramiento de la calidad del servicio a la ciudadanía, cuya renta de garantía de pago será la Sobretasa a la Gasolina, contando adicionalmente con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) como garantía adicional y fuente de pago, en caso de ser necesario. Los $155.000 millones o más, se orientarán a la financiación de proyectos estratégicos priorizados por la Administración Distrital, con fuente de pago de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).

De esta manera, se plantea una estructura concentrando de forma prioritaria el esfuerzo financiero en la reposición y modernización de la flota del SITM-MIO, alineando la estrategia de endeudamiento con criterios de sostenibilidad ambiental, eficiencia financiera y cumplimiento programático del Plan de Desarrollo.

El monto total de la convocatoria será de $485.000 millones, dentro del saldo disponible del cupo autorizado mediante el Acuerdo 0592 de 2024.

SC-CER652615

Proyecto de Reposición de Flota Pública del SITM-MIO (Cali)

El Proyecto de Reposición de Flota Pública del Sistema Integrado de Transporte Masivo – MIO, liderado por Metro Cali S.A., tiene como objetivo modernizar progresivamente la flota de transporte público de la ciudad de Santiago de Cali, garantizando la continuidad del servicio, la sostenibilidad financiera del sistema y la mejora en los estándares ambientales y operativos del transporte urbano, teniendo en cuenta la meta del Plan De Desarrollo Distrital de adquirir 400 buses nuevos.

Fase del Proyecto con empréstito:

Para la primera fase de implementación de adquisición de buses nuevos, se ha considerado un empréstito por un valor máximo de $330.000 millones, recursos que serán destinados de manera exclusiva a la adquisición de nueva flota para el sistema, y con fuente de pago de Sobretasa a la Gasolina S.I.T.M. MIO, solo en caso de ser necesario se utilizaría Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) como fuente de pago y garantía.

El proyecto contempla la adquisición de vehículos, distribuidos de la siguiente manera:

- buses diésel estándar Euro VI, y
- buses eléctricos.

Esta composición permite avanzar en la modernización del sistema bajo un enfoque de transición ordenada, asegurando confiabilidad operativa, control de costos y cumplimiento del marco normativo nacional.

Dada la naturaleza estratégica, ambiental y de largo plazo del proyecto de reposición de flota, la estructuración financiera contempla la búsqueda de fuentes de financiamiento que cuenten con líneas sostenibles, verdes o con condiciones financieras especiales, ofrecidas por la banca de desarrollo y el sistema financiero. Este enfoque permite acceder a tasas preferenciales y plazos acordes con la vida útil de los activos, en coherencia con los beneficios ambientales y operativos del proyecto, optimizando el costo financiero de la operación y fortaleciendo la sostenibilidad fiscal del sistema de transporte masivo.

Adicional a los $330.000 millones para compra de buses con fuente de pago Sobretasa a la Gasolina S.I.T.M. MIO, se requieren $155.000 millones o más adicionales para proyectos estratégicos con fuente de pago de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), para un total de $485.000 millones para la convocatoria que se va a realizar.

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso sexto
Teléfono: 661 7227 www.cali.gov.co
icontec ISO 9001 SC-CER652615 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Por todo lo anterior, a continuación, me permito presentar al COMFIS el modelo de carta para la invitación del asunto:

En esta oportunidad nos dirigimos a ustedes con fundamento en las autorizaciones de que trata el Acuerdo No. 0592 de 2024, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA CELEBRAR CONTRATOS Y/U OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO, ACTOS ASIMILADOS Y OPERACIONES CONEXAS, PARA FINANCIAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" aprobado por el honorable Concejo de Santiago de Cali, el cual autoriza al señor Alcalde para celebrar contratos y/u operaciones de crédito público hasta por la suma de TRES BILLONES QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS ($3.500.000.000.000,oo), así como en la autorización que otorgó el COMFIS, en su sesión del dia 20 de diciembre de 2024, al Director del Departamento Administrativo de Hacienda para ejecutar los procedimientos y/o mecanismos pertinentes para seleccionar las entidades financieras que ofrezcan las mejores condiciones para la consecución de dichos recursos, segùn consta en el Acta No. 4131.020.1.13.049 de 2024.

De conformidad con el artículo 2.2.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 1575 de 2022, según el cual, las entidades territoriales deberán evaluar las diferentes alternativas del mercado, para lo cual, en cuanto lo permitan las condiciones del mismo y el tipo de la operación a realizar, solicitarán al menos dos ofertas financieras y en atención al parágrafo 3 del Artículo Segundo del Acuerdo No. 0592 de 2024, según el cual, la administración distrital realizará la escogencia de la entidad financiera buscando siempre las mejores condiciones del mercado financiero, tomando como referencia la tasa, el plazo, período de gracia y demás condiciones que consideren convenientes, invitamos a esta entidad financiera a que estudie la posibilidad de presentar una oferta bajo las siguientes condiciones:

Monto	$485.000.000.000
Plazo	10 y/o 12 años
Periodo de gracia mínimo	3 años
Tasa de interés techo	IBR + 2.50%

Dado que de los $485.000.000.000 que se requieren por parte de la banca local, alrededor de $330.000.000.000 serán utilizados para compra de buses eléctricos y de bajas emisiones Euro VI, es necesario mencionar que:

La Resolución 40177 de 2020 reconoce a los vehículos diésel que cumplen con el

icontec ISO 9001
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
SC-CER652615

estándar Euro VI como vehículos de bajas emisiones, al incorporar límites avanzados de control de contaminantes locales, mientras que los vehículos eléctricos son clasificados como de cero emisiones. Este reconocimiento normativo habilita ambas opciones dentro de los procesos de reposición del transporte público masivo.

Adicionalmente, la Ley 1972 de 2019 exige que los vehículos diésel nuevos destinados al transporte público cumplan con el estándar Euro VI o superior, y la Ley 1964 de 2019 establece metas progresivas para la incorporación de vehículos eléctricos, lo que garantiza que la flota proyectada se encuentra alineada con las políticas nacionales de movilidad sostenible.

CONDICIONES ESPECIALES DE LA OFERTA

1. La utilización de los cupos de crédito ofertados se efectuará durante las vigencias 2026 y 2027. **Se invita a que cada entidad financiera oferte el máximo cupo que le sea posible.** El objetivo del Distrito de Santiago de Cali es conseguir un monto total agregado de hasta Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Millones de Pesos ($485.000 millones) entre todas las entidades participantes.

2. El Distrito se reserva la facultad de realizar prepagos totales o parciales en cualquier momento durante la vigencia de las operaciones de crédito, sin restricciones.

3. El periodo de gracia inicia a partir del primer desembolso.

4. Del monto total estimado de Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Millones de Pesos ($485.000 millones), máximo $330.000 millones serán destinados a la adquisición de buses sostenibles, cuya renta de garantía de pago será la Sobretasa a la Gasolina, contando adicionalmente con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) como garantía adicional y fuente de pago, en caso de ser necesario. Por su parte, $155.000 millones o más, podrán ser destinados a proyectos estratégicos priorizados por la Administración y tendrán como renta garante exclusiva los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).

5. Favor cotizar los $330.000 millones para compra de buses sostenibles teniendo en cuenta las **líneas de sostenibilidad** que tenga la entidad financiera.

6. Las ofertas deberán presentarse en firme. La **disponibilidad** para el desembolso de los recursos para compra de buses por hasta $330.000 millones deberá mantenerse como mínimo hasta el 31 de julio de 2027 y para el saldo restante por $155.000 millones o más, debe mantenerse como mínimo hasta el 31 de diciembre

icontec ISO 9001
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
SC-CER652615

de 2027, sin cobro de comisiones, costos o penalidades por saldos no desembolsados. Se valorará positivamente que la disponibilidad se extienda hasta el 31 de diciembre de 2027, lo cual constituirá uno de los criterios de evaluación.

7. La fecha de entrega de la oferta será hasta el día 09 de marzo de 2026, hasta las 4:00 p.m., la cual debe ser radicada en Orfeo y enviada a los correos electrónicos: jhon.quinchua@cali.gov.co y juan.echeverry.fe@cali.gov.co.

Atentamente,

JHON JAIRO QUINCHUA CEBALLOS
Director Departamento Administrativo de Hacienda

Proyectó: Alfonso Cardenas Astudillo - Contratista
Elaboró: Ana Rosa Salcedo Peña – Contratista
Reviso: Sergio Andrés Bustamante López – Contratista
Juan Pablo Echeverry Ferreira - Subdirector Administrativo de Finanzas Publicas

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso sexto
Teléfono: 661 7227 www.cali.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER652615 IQNET